



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

472	Motivos de Devolución	Oportunidad	No tiene Nombre
		Refusado	No Radicado
		Certificado	No Continúa
		Exento	Aprobado Continuado
	Opción Gracia		
	No Exento	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	16/7/19	Fecha 2:	
Nombre de Ciudadano	Rafael Quiro	Nombre del Distribuidor	
C.C.	80033938	C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	Falta #150	Observaciones	

Bogotá D.C., 08 de julio de 2019
SDM-SC-139418

Señor(a):
EDELIO CALDERON GONZALEZ
Carrera 151 A No. 136 A-48
Correo: edelito-32@hotmail.com
Ciudad

REF: RTA- SDM-174420/2019

Señor(a) **CALDERON:**

En atención al radicado de la referencia, le comunico que una vez revisado el sistema **SICON-ETB** bajo el número de **PLACA VEX350** se encuentra(n) el(los) comparendo(s) Nro.(s). **1100100000000019147635** de fecha 06/03/2018, **1100100000000020510380** de fecha 08/13/2018, **1100100000000020514639** de fecha 08/16/2018, **1100100000000023332029** de fecha 05/16/2019, en estado **"VIGENTE(S)"** y el(los) mismo(s) corresponde(n) a un(os) comparendo(s) **MANUAL(ES)**. Dado lo anterior le indico que el artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por la Ley 1383 de 2010, obedece a comparendos manuales por infracciones de tránsito, los cuales han sido notificados en vía.

Y que el artículo 2º de la Ley 769 de 2002, por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre define el comparendo en el siguiente sentido: "Comparendo: Orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción."

Respecto del(los) comparendo(s) Nro.(s). **1100100000000019147635** de fecha 06/03/2018, **1100100000000020510380** de fecha 08/13/2018, **1100100000000020514639** de fecha 08/16/2018, le informo que en este caso **APLICA LA SOLIDARIDAD**.

Resulta relevante destacar que, para cada caso en particular, la autoridad de tránsito estudiará en su momento, la infracción impuesta, la cual puede ser atribuible al conductor, al propietario del rodante o a la empresa que se encuentre vinculada al mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93-1 de la Ley 1383 de 2010 que prevé:

"Artículo 93-1. Solidaridad por multas. Serán solidariamente responsables por el pago de multas por infracciones de tránsito el propietario y la empresa a la cual esté vinculado el vehículo automotor, en aquellas infracciones imputables a los propietarios o a las empresas."

El anterior artículo fue declarado exequible por la Corte Constitucional en la **Sentencia C-089/11**, en uno de sus apartes dice:

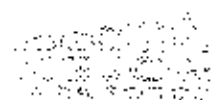
Respecto del(los) comparendo(s) Nro.(s). **1100100000000023332029** de fecha 05/16/2019, le informo que en este caso **NO APLICA LA SOLIDARIDAD**.

Desde la entrada en vigencia de la ley 769 de 2002, los comparendos impuestos en vía, no son otorgados a la placa del vehículo, sino al número de cédula del presunto infractor ya que la responsabilidad contravencional es de tipo personal y en ese orden de ideas la **placa es solo un referente**.

En consecuencia, esta normativa señala que será parte del formato de comparendo datos como placa del vehículo, clase de servicio, tipo de vehículo, radio de acción y modalidad de transporte, entre otros.

13 No. 37 - 35
3649400
r.movilidadbogota.gov.co
Línea 195

PA01-PR01-MD01 V.2.0



472
Servicio al Ciudadano
Bogotá D.C.
Tel: 800 000 0000
Fax: 800 000 0000
Correo: 472@bogota.gov.co

REMITENTE
Nombre/Razón Social
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Secretaría de Movilidad - Calle
Almendrales 13 # 37-35

Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 11151438
Envío: YG23374066500

DESTINATARIO
Nombre/Razón Social
EDELIO CALDERON GONZALEZ

Dirección: CARRERA 151 A No. 136 A-48
Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 11151438
Fecha Admisión:
2019-07-08 10:36:15
El presente documento es copia certificada
del Radicado No. 174420/2019



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

No obstante lo anterior, le informo que, para efectos de TRASPASO DE PROPIEDAD de un vehículo, debe cumplir con lo reglado por la Resolución 12379 de 2012 en el artículo 12:

{...}

4. Validación de la existencia del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, revisión técnico-mecánica e infracciones de tránsito. El organismo de tránsito valida a través del sistema RUNT que el vehículo automotor cuente con el seguro obligatorio de accidentes de tránsito, con la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes y que tanto el comprador como el vendedor se encuentren a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito.

"Bogotá, mejor para todos"

CP. Claudia Vargas
CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
Autoridad de Tránsito

Proyección: Juan J. Guillón A. - ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

PA01-PR01-MD01 V.2.0

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 12696

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-174420/ EDELIO CALDERÓN GONZALEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-139418 d el 08 DE julio DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 87 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (DIRECCIÓN ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SOM-174420.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)